

CIRCULAR

No. CR-20250157

Bogotá, 22/12/2025

PARA: CAPITANÍAS DE PUERTO, CENTROS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MARÍTIMA

ASUNTO: Plazos presentar programas actualizados

Información Particular

Con circular No. CR-20250107 del 21 de agosto del 2025 se socializó las directrices relacionadas con la nueva versión del curso modelo OMI 1.46 edición 2023 “Entrenamiento sobre Seguridad de los Pasajeros, Seguridad de la Carga e Integridad del Casco” y se dieron las disposiciones con plazo para la correspondiente actualización.

En este mismo sentido con circular No. CR-20250108 del 21 de agosto del 2025 se informaron las directrices relacionadas con la nueva versión del curso modelo OMI 1.22 edición 2023 “Bridge Resource Management” y se dieron a conocer las disposiciones con plazo para la correspondiente actualización.

Ambas circulares establecieron que con plazo 15 de diciembre los centros de formación que tienen autorizados estos cursos deberán **presentar el programa resumido, la cartilla del alumno y el manual del instructor acorde a las nuevas versiones** del Curso Modelo OMI 1.46 “Entrenamiento sobre Seguridad de los Pasajeros, Seguridad de la Carga e Integridad del Casco” y Curso Modelo 1.22 “Gestión de los recursos del puente” versión 2023 **para aprobación y actualización de resoluciones de reconocimientos.**

Una vez actualizadas las resoluciones de reconocimiento, los instructores y evaluadores, tendrán hasta el 15 de marzo de 2026 para optar por el certificado del Curso Modelo OMI 1.46 “Entrenamiento sobre Seguridad de los Pasajeros, Seguridad de la Carga e Integridad del Casco” y respectivamente en el curso modelo OMI 1.22 edición 2023 “Bridge Resource Management” y ser presentados a la Autoridad Marítima para su registro en la plataforma.

De acuerdo con el Artículo 4 de las Resoluciones de Reconocimiento se establece: **El incumplimiento, por parte de los Centros de Educación Marítima, de alguna de las obligaciones establecidas en esta, dará lugar a la declaratoria de pérdida de ejecutoriedad del correspondiente acto administrativo.**

Sede Central

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN,
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Es así como se requiere que los Centros de Formación y Capacitación Marítima relacionados a continuación presenten el programa resumido, el manual del instructor y la cartilla del alumno actualizados, con las nuevas versiones, a más tardar el 15 de enero de 2026 para aprobación, a través del correo dimar@dimar.mil.co

Curso modelo OMI 1.46:

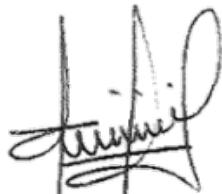
- AVANTE Escuela de la Marina Mercante Ltda.
- Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario - Regional Bolívar - SENA Cartagena.
- Corporación Educativa Indoamericana S.A.S.
- Fundación para la Educación Marítima, Portuaria y de Pesca – FUNDAMAR.
- IBERCOLL S.A.S

Curso modelo OMI 1.22:

- AVANTE Escuela de la Marina Mercante Ltda.
- Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario - Regional Bolívar - SENA Cartagena.
- Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”
- Institución Educativa ENTREMAR

Lo anterior teniendo en cuenta que a **la fecha NO se ha recibido** por parte de los Centros de Formación y Capacitación Marítima lo indicado en las circulares mencionadas al inicio del presente documento.

Atentamente,



Capitán de Navío **JUAN MANUEL URICOECHEA PÉREZ**
Subdirección de Marina Mercante (E)



Sede Central

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN,
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia